ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Prestar el servicio de mantenimiento, plantación y suministro de jardinería para las sedes del ICANH, inmuebles ubicados en la calle 12 # 2 – 41 y calle 12 b # 2 – 37 de la Bogotá D.C

JUNIO 2024

1. GLOSARIO

No Aplica

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una Entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia, es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una Entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

Entre las funciones asignadas a la Secretaría General, mediante Decreto 021 de 2021, se encuentra: i) Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisiciones de bienes, servicios, obra pública y gestión documental de la entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto; ii) Dirigir, coordinar controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

Dentro del capítulo de los derechos colectivos y del ambiente, la Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 79 que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”. Por su parte, el Artículo 80 prevé que es un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental.

Conforme a las disposiciones constitucionales en razón a la cultura de los Jardines y Jardines Verticales, se hace necesario en la entidad incorporar elementos naturales, fundamentalmente vegetación integrada en el entorno urbano y en paredes de los edificios donde el impacto calórico afecta el sistema ambiental interno, tal como se ha visto en las ciudades del planeta como respuesta a mejorar el desempeño energético y los beneficios climáticos, los cuales se están extendiendo vertiginosamente en las estructuras modernas dispuestas para oficinas y demás edificaciones.

Los Jardines y Jardines Verticales son un paisaje variable y cambiante resultado del diseño paisajístico, que requieren de un mantenimiento técnico especializado constante para asegurar la supervivencia de la plantación

vegetal a largo plazo, ya que estos constan de un sistema vivo y como tal, requiere atención, control y seguimiento que garanticen su conservación y las características técnicas y físicas con las que fueron cimentados.

Que, el crecimiento desmedido de las plantas ocasiona deformación estética de las mismas, es decir, si no se podan las plantas debidamente, se ocasiona la pérdida de la estética de estas, tanto de los Jardines como del Jardín Vertical.

Que, el ICANH en cumplimiento de su misión institucional requiere dar continuidad con el programa de mejoramiento, protección y conservación del medio ambiente, al interior de la Entidad, para ello se requiere desarrollar las actividades necesarias que permitan proteger y mantener las plantas que se encuentran en las zonas comunes del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en las sedes administrativa y misional, ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Que es preciso indicar que, en el presente proceso se encuentran inmersas dos actividades distintas pero complementarias en su función, las cuales se indican a continuación:

a). Mantenimiento Jardín Vertical y Jardineras aledañas ubicadas en la calle 12 # 2 – 41 de la ciudad de Bogotá D.C. (casa misional), en razón que durante la vigencia 2018 se desarrolló el proyecto, construcción de un muro ecológico, compuesto de un sistema de riego por microgoteo, sustrato orgánico y compuestos minerales; además, se intervinieron las jardineras actuales, labor que consistió en la siembra de plantas, trasplante y reorganización del jardín al interior de la Entidad.

b) Suministro y plantación en cincuenta (50) macetas ubicadas en calle 12 b # 2 – 37 de la ciudad de Bogotá D.C (Edificio Nueva Sede ICANH). de medidas 50 x 50 x 60 centímetros, distribuidas en las diferentes terrazas del citado edificio, la cual requiere de mantenimiento mensual post-plantación durante los siguientes tres meses.

Por lo anterior, con el fin de dar continuidad al proyecto en mención se requiere adelantar actividades para garantizar el cuidado de las plantas, mantener y proteger las de las variaciones climáticas, agentes internos y externos, además se requiere replantar, abonar, hacer remoción de tierra, aplicar fertilizantes, vitaminas o lo que aplique para el estado actual de la vegetación.

Así las cosas, y por tratarse de plantas, seres vivos que requieren cuidado y trato especial, es necesario contar con los servicios de una compañía que realice las tareas referidas a plantar y mantener la vegetación a fin de garantizar su vida, permanencia, crecimiento y conservación. Es así como se requiere adelantar la selección de un proveedor que esté en capacidad de atender dichos requerimientos bajo la coordinación de la Secretaria General.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar el servicio de mantenimiento, plantación y suministro de jardinería para las sedes del ICANH, inmuebles ubicados en la calle 12 # 2 – 41 y calle 12 b # 2 – 37 de la Bogotá D.C.

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que el Propósito Principal de la Secretaría General, es *"Dirigir y hacer seguimiento a la gestión administrativa, contractual, financiera y de talento humano del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, según la normativa vigente y los objetivos establecidos*" y que entre sus funciones se encuentra: *"Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y las demás disposiciones que regulen los procesos y trámites de carácter financiero, administrativo, de talento humano, de tecnologías de la información y las comunicaciones, de contratación pública, de gestión documental, de notificaciones y correspondencia del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), siguiendo los procedimientos internos."* y "*Dirigir la programación, elaboración y ejecución de los planes de contratación y de adquisición de bienes, servicios, obra pública y gestión documental de la Entidad, de manera articulada con los instrumentos de planeación y presupuesto*.

En la presente ficha técnica se establecen las acciones generales y los lineamientos administrativos y operativos para llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de mantenimiento de jardinería para la casa misional y edificio nuevo - sede Bogotá, teniendo en cuenta que es una actividad especializada, que requiere de las herramientas y mano de obra suficiente y calificada por lo que es preciso contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad de prestar los servicios de mantenimiento de jardineras y Jardín Vertical en la casa misional y mantenimiento y plantación de cincuenta jardineras en el edificio nueva sede Bogotá del ICANH, según las necesidades y variedad de plantas ornamentales, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

4.1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

4.1.1. MANTENIMIENTO JARDINERIA (JARDÍN VERTIVAL Y JARDINERAS) CASA MISIONAL

a. PODA DE ESPECIES ORNAMENTALES Y ARBOREAS: Se deberá realizar la poda de estructura de las especies ornamentales y arbóreas ya instaladas en las zonas verdes y ajardinadas de la sede, conformación de nuevos setos y mantenimiento de los que ya se encuentran establecidos en las instalaciones de las sedes, proporcionándole la altura y estructura necesaria para obtener una buena figura y una buena estabilidad de las diferentes especies; podas de realce, de formación, de despunte, podas rectas, podas de aclareo y eliminación de especies parásitas en la estructura área de los árboles ubicados en las zonas verdes y ajardinadas existentes.

b. PLANTACIÓN DE MATERIAL VEGETAL: realizar la plantación de material vegetal, de acuerdo con las actividades complementarias establecidas en el numeral 4.1.3 teniendo en cuenta las condiciones de luz, humedad, viento, suelos, etc.

c. PLANTACIÓN DE ESPECIES PARA REPOSICION: Se deben reponer las plantas ornamentales que, a partir del mantenimiento realizado, presenten deterioro posteriormente, durante el periodo de vigencia del contrato.

4.1.2. PLANTACIÓN, JARDINERIA Y MANTENIMIENTO MACETA EDIFICIO NUEVA SEDE ICANH-BOGOTA.

Teniendo en cuenta que la entidad cuenta con 50 macetas metálicas las cuales serán distribuidas en las terrazas de la nueva sede ICANH- Bogotá, el procedimiento de plantación será el siguiente:

- Cama en gravilla de ¾" que permita el drenaje de altura 2 cm.
- Geotextil permeable por una cara en la superficie de la maceta.
- Suministro e instalación de tierra negra y cascarilla hasta lograr la altura superior de la maceta.
- Plantar material vegetal de la siguiente forma:

 - ✓ Cada maceta debe contener una planta jerárquica de mayor altura tipo Agabe, Palma zica, cheflera, Helecho palma, palma carey, Aves del paraíso, palma carey roja, Bamboo, Cauchos, Drasena, Alocacia morada y/o similar.
 - ✓ Cada maceta debe contener tres plantas en la base, alrededor de la planta jerárquica, tipo: Repolla, abrecaminos, afelandras, trasdescantias y/o similar.
 - ✓ Cada maceta debe contener en la superficie que lo permita alguna roca decorativa de color a elegir en el momento de la instalación.

4.1.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE MANTENIMIENTO:

a. FERTILIZACION: aplicar fertilización orgánica quincenalmente para ayudar a las plantas tanto ornamentales como arbóreas a mejorar su proceso fotosintético, para que pueda cumplir su ciclo normal, ya que estas presentan cambios en su apariencia cuando hay deficiencia de algún componente nutricional. Con las dosificaciones pertinentes para evitar el exceso en la aplicación puede dañar las plantas.

b. CONTROL FITOSANITARIO: realizar control fitosanitario con productos orgánicos y/o prácticas culturales, con el fin de prevenir, detectar, identificar y controlar a tiempo cualquier agente (insectos, hongos, ácaros, nematodos y/o plantas parasitas) que provoque alteraciones fisiológicas en el desarrollo de las plantas, causando pérdida en el vigor, no floración y en el peor de los casos la muerte de la planta. Efectuar el control de arvenses manual o mecánicamente donde se requiera.

c. RIEGO: Realizar el riego manual y/o mecánico a todas las zonas verdes, ajardinadas y arbóreas, previniendo el estrés hídrico, favoreciendo la nutrición vegetal.

d. RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS VEGETALES: La recolección y disposición final de los desechos vegetales no aprovechables resultantes de podas de las plantas ornamentales en las zonas ajardinadas y verdes, así como los desechos de podas de altura, formación y realce de las especies arbóreas deben ser recogidos y se le debe dar una disposición final fuera de las sedes y serán a cargo del contratista.

e. SUMINISTRO DE FUNGICIDAS Y FERTILIZANTES: El contratista deberá incluir en su propuesta los fungicidas y fertilizantes orgánicos necesarios para el control de insectos y cualquier otra enfermedad que se presente en las zonas verdes, ajardinadas y arbóreas. Control de ácaros, Control de trazadores, control de cualquier otro insecto o enfermedad. Para el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones el contratista deberá incorporar en el valor del servicio los costos correspondientes a fertilizantes y fungicidas requeridos.

4.2. HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE PROTECCION HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA:

a. El contratista deberá usar las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y como mínimo deberá hacer uso de los siguientes elementos: Carretillas, Rastrillos, Tijeras podadoras, Serruchos, Pala. Palines, Azadones, Azada, Barra, Barretones, Machetes, Dos (2) Mangueras para riego de mínimo 20 mts. cada una, Seguetas, Bolsas para basura, Limas, Escobas, Motosierra con gasolina y aceite, Escalera 5mts, Bomba para fumigar. Otras herramientas y maquinas requeridas para la ejecución del contrato.

b. El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento, así como el transporte de los materiales requeridos para el trabajo de jardinería tales como insumos tierra arenas y la maquinaria deberá estar incluido dentro del costo del servicio del proveedor por lo que deberá considerarla dentro de la propuesta. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones.

c. El ICANH podrá hacer retirar del sitio del área de trabajo cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer en la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las actividades.

d. DOTACIONES: - Cada jardinero debe contar con los elementos de protección personal individual necesarios para la ejecución del contrato como guantes de carnaza, gafas protectoras, overol, botas,

peto y careta para guadañado, arnés con su respectiva eslinga y los demás que sean necesarios cumpliendo a cabalidad con la norma de seguridad y salud en el trabajo.

e. El servicio de jardinería Incluye: el servicio periódico de podas del césped y árboles, corte de hiedras, entre otro material vegetativo existente y renovado, abonamiento del terreno, riego y fertilización, resiembras de jardín, soportes con los respectivos insumos como: abonos, herramienta menor, fertilizantes, mangueras, surtidores, etc. Por un periodo de tres (3) meses, un servicio por mes.

5. TIEMPOS ESTIMADOS

El plazo estimado para la ejecución del contrato es tres (3) meses.

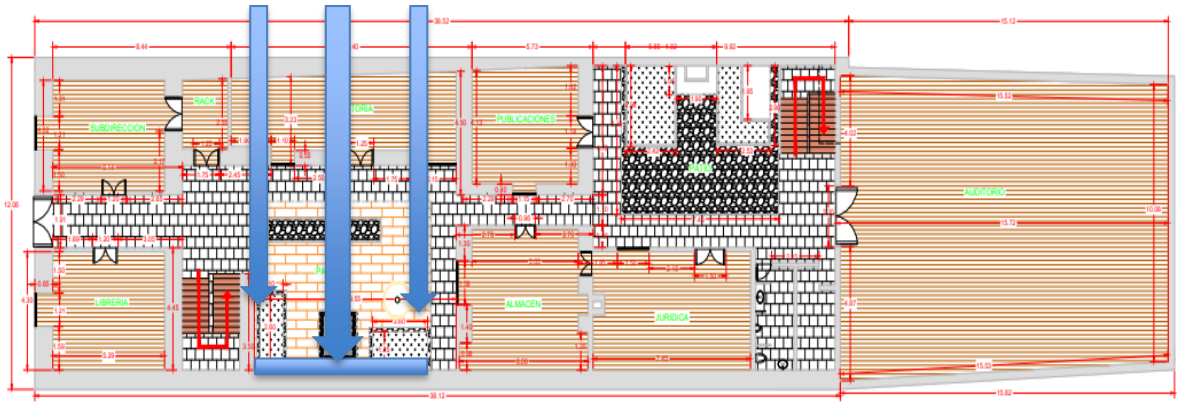
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Teniendo en cuenta que, en el presente proceso se encuentran inmersas dos actividades distintas pero complementarias en su función, asi:

A. Mantenimiento Jardín Vertical y Jardineras aledañas

Localización: Ubicadas en jardín interior de la sede casa-misional Bogotá, D.C.:

JARDINERA -1



JARDINERA 2 – VERTICAL

-



B. SUMINISTRO Y PLANTACION EN JARDINEREAS:

Localización: Ubicadas en jardín interior de la sede casa-misional Bogotá, D.C.:

Plantar en Cincuenta (50) macetas Edificio Nueva sede: Se requiere plantas de mayor altura tipo: Agabe, Palma zica, cheflera, Helecho palma, palma carey, Aves del paraíso, palma carey roja, Bamboo, Cauchos, Drasena, Alocacia morada y/o similar. Así mismo, plantas bajas alrededor de las jerárquicas tipo: Repolla, abrecaminos, afelandras, trasdescantias y/o similar.



6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BUEN SERVICIO:

La ejecución del objeto contractual consiste en:

A- Mantenimiento en casa misional:

- La reparación y puesta en funcionamiento del sistema de riego existente.



- La reparación de raíces y mejoramiento del jardín vertical y jardineras 1 y 2.
- Plantación de hiedras y siete cueros rastrero en coordinación con el diseño existente
- Suministro de material vegetativo, tierra negra, abonos y otros materiales necesarios para la conservación de estos.
- El contratista se obliga a suministrar el material vegetal, las plantas ornamentales, los insumos agrícolas y elementos requeridos para prestar el servicio en debida forma
- El contratista deberá contar con las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- El contratista deberá disponer los residuos que se generen en el lugar autorizado por las autoridades competentes.

B- Plantación y mantenimiento en edificio nueva sede ICANH- Bogotá.

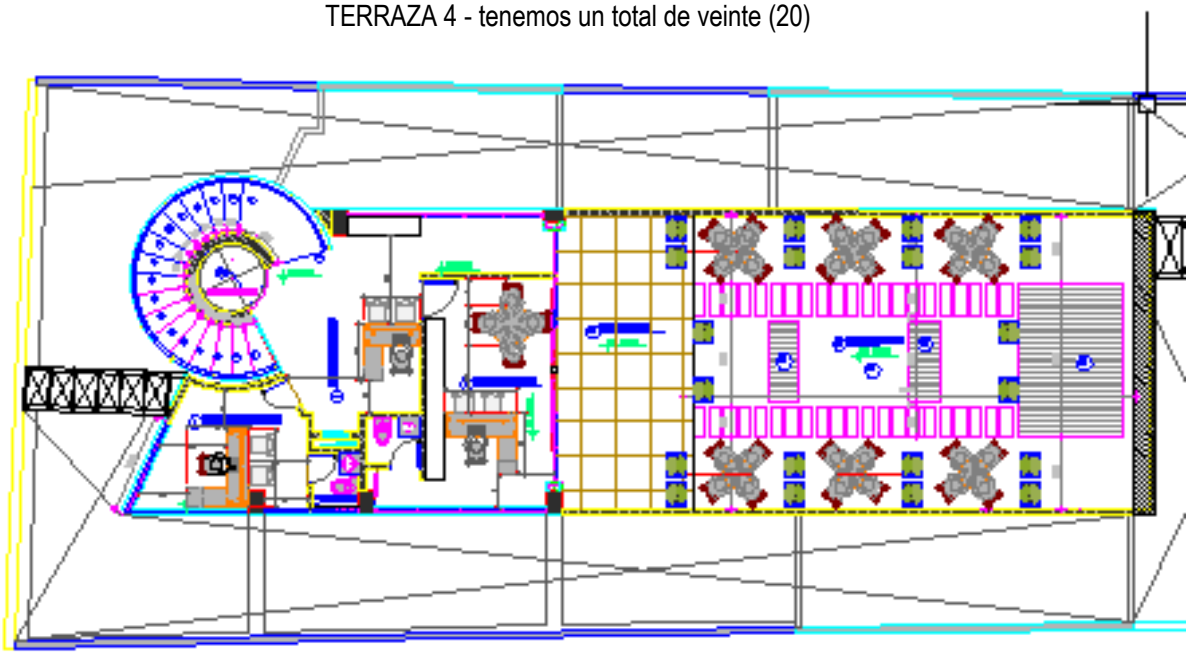
- Cama en gravilla de ¾" que permita el drenaje de altura 2 cms.
- Geotextil permeable por una cara en la superficie de la maceta.
- Suministro e instalación de tierra negra y cascarilla hasta lograr la altura superior de la maceta.
- Plantar material vegetal de la siguiente forma.
- Cada maceta debe contener una planta jerárquica de mayor altura tipo: Agabe, Palma zica, cheflera, Helecho palma, palma carey, Aves del paraíso, palma carey roja, Bamboo, Cauchos, Drasena, Alocacia morada y/o similar.
- Cada maceta debe contener tres plantas en la base, alrededor de la planta jerarquica, tipo: Repolla, abrecaminos, afelandras, trasdescantias y/o similar.

- Cada maceta debe contener en la superficie que lo permita gravas decorativas de color a elegir en el momento de la instalación.
- Jardinera Metálica Tipo: 50 x 50 x 60 cm.



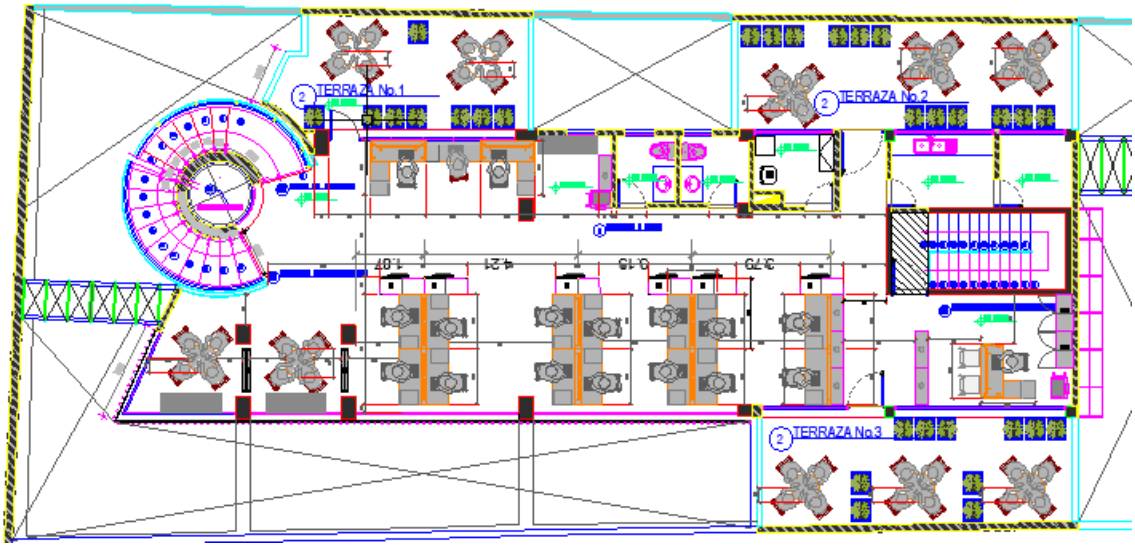
6.2. DISTRIBUCIÓN DE MACETAS

Distribución macetas tercer piso:
TERRAZA 4 - tenemos un total de veinte (20)



Distribución macetas segundo piso: son Treinta (30)

TERRAZA 1: Ocho (8); TERRAZA 2: Doce (12); TERRAZA 3: Diez (10)



6.3. RELACIÓN DE ACCIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. Inmueble ubicado en la calle 12 # 2-41 - CASA MISIONAL			
Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de riego existente.			
1.1	Servicio de mantenimiento para el jardín vertical y jardineras 1 y 2, incluye: el servicio mensual de podas del césped y árboles, corte de hiedras, entre otro material vegetativo existente y renovado, abonamiento del terreno, riego y fertilización, reparación de raíces, replantar jardín, soportes con los respectivos insumos como: abonos, herramienta menor, fertilizantes, mangueras, surtidores, etc. Por un periodo de tres (3) meses, un servicio por mes.	MES	3,00
1.2	Mantenimiento y puesta y funcionamiento de la bomba dosificadora para jardín vertical, existente. Incluye suministro de batería.	UN	1
1.3	Mantenimiento y puesta en funcionamiento del sistema de riesgo existente en maguera de ½ pulgada	ML	90
1.4	Plantar hiedras y siete cueros rastrero en coordinación con el diseño existente.	UN	50
2. Inmueble ubicado en la calle 12 B # 2-37 - EDIFICIO NUEVA SEDE			

2.1	suministro y plantación de una especie jerarquica de mayor altura tipo: Agabe, Palma zica, cheflera, Helecho palma, palma carey, Aves del paraíso, palma carey roja, Bamboo, Cauchos, Drasena, Alocacia morada y/o similar. Las jardineras metálicas serán ubicadas en las terrazas de acuerdo con la indicación del supervisor.	UN	50,00
2,2	suministro y plantación de tres especies en la base, alrededor de la planta jerárquica, tipo: Repolla, abrecaminos, afelandras, trasdescantias y/o similar.	UN	150
2.3	Servicio de mantenimiento post-siembra de las 50 jardineras, incluye el servicio quincenal de podas del césped y árboles, corte de hiedras, entre otro material vegetativo existente y renovado, abonamiento del terreno, riego y fertilización, reparación de raíces, resiembras de jardín, soportes con los respectivos insumos como: abonos, herramienta menor, fertilizantes, mangueras, surtidores, etc. Por un periodo de tres (3) meses, dos servicios por mes.	MES	3,00
2,4	Suministro e instalación de grava decorativa en cada una de las macetas, color a elegir por parte del supervisor en el momento de la instalación.	UN	50

Nota: Para el análisis de las condiciones in situ, se incluirá en el cronograma una VISITA TÉCNICA, para que los proponentes interesados conozcan el alcance y las condiciones del servicio requerido por la Entidad.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades para la ejecución contractual se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C. en las siguientes sedes de la Entidad:

Ciudad/Municipio	Departamento	Dirección	Sede Administrativa
Bogotá	Bogotá	Calle 12 # 2 – 41	Casa Misional
Bogotá	Bogotá	Calle 12 b # 2 – 37	Edificio Nueva Sede

8. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

Actividad	Tiempo máximo para ejecución de la actividad	Alcance
FASE INICIAL		
Suscripción del Acta de Inicio	A los tres días de la publicación de la adjudicación del contrato	Establecer las garantías y su alcance en el marco del contrato.
Reunión de inicio con el supervisor del contrato y el/la Representante de la empresa	Al día hábil siguiente a la celebración y perfeccionamiento del contrato.	Establecer las acciones sobre las cuales se llevará a cabo la ejecución del contrato, determinando los tiempos en los que se

seleccionada para aprobar el cronograma de actividades y visitas a realizar.		realizaran las visitas técnicas y de mantenimiento. Además, de cualquier acción y/o actividad que se considere necesaria para la eficiente y oportuna ejecución del contrato.
FASE DE EJECUCIÓN		
Reunión de programación de mantenimientos	Durante la ejecución del contrato	Establecer los tiempos necesarios para realizar los mantenimientos programados.
FASE DE FINAL		
Firma del acta de liquidación	Al último día de ejecución contractual	Cerrar de manera efectiva el contrato

9. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista deberá presentar un informe de ejecución mensual a la supervisión del contrato. De igual manera, el contratista deberá elaborar y entregar un manual de mantenimiento preventivo a la entidad, el cual señale las recomendaciones para el cuidado de los jardines, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato

10. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

No aplica

FIRMA:

Aprobó: *SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES -secretaria general*

Elaboró: Ivonne Patricia Bernal López – Contratista de la Secretaría General
William Gonzalo Farfán Medina - Contratista de la Secretaría General
Revisó: Oscar Alexander Gómez Vargas- Profesional Especializado Secretaria General.